



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Pasco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yanacancha, 10 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por DEL POZO
MORENO Ricardo Samuel FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Pasco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.03.2025 16:50:22 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000243-2025-CSJPA-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ del 3 de febrero del 2023, emitido por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; Informe Técnico N° 000009-2025-OP-CSJPA-PJ de fecha 10 de marzo de 2025, cursado por la Oficina de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ, de fecha 3 de febrero del 2023, la Presidencia del Poder Judicial, en su artículo primero, resolvió: MODIFICAR el artículo tercero de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 23-2017-P-PJ, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- DELEGAR a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los funcionarios de confianza en el ámbito de su competencia, inclusive, en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras.

Los jefes de las Oficinas de Administración de las Cortes Superiores que no son Unidades Ejecutoras, serán designados por el Presidente de la Corte Superior respectiva".

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define lo que debe entenderse por trabajador de confianza, los cuales constituyen una categoría de trabajadores que, por la naturaleza de sus funciones, prestan servicios de manera directa con el empleador o con el personal de dirección y tienen acceso a información de carácter reservado.

Que, el cargo de confianza de Administrador de Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de esta Corte Superior, se encuentra vacante, siendo necesario cubrirlo con el recurso humano que cumpla los requisitos y el perfil que establece el "Clasificador de Cargos del Poder Judicial".



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Pasco

Que, mediante solicitud (FUT) de fecha de recepción 5 de marzo de 2025, la Abogada Cyndi Lizbeth Chávez Córdova solicita puesto laboral como Administradora del Módulo Penal, para ello adjunta su currículum vitae. El mismo que fue evaluado por el Jefe de la Oficina de Personal, quien, a través del Informe Técnico N° 000009-2025-OP-CSJPA-PJ del 10 de marzo de 2025, señala:

En el siguiente cuadro se detallan las evaluaciones realizadas y su condición:

REQUISITO	EVALUACIÓN		CONDICIÓN	ANEXO
PUESTO DE CONFIANZA (CAP-P)	ADMINISTRADOR DEL MÓDULO DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL (EC) EMPLEADO DE CONFIANZA La Resolución Administrativa N° 001677-2024-GRH-GG-PJ aprueba la actualización (reordenamiento de cargos) de los Cuadros para Asignación de Personal Provisional Correspondiente a la Corte Superior de Justicia de Pasco, entre otros.		CUMPLE	A
CÓDIGO AIRHSP	COD. 013334		CUMPLE	1
FICHA DE EVALUACIÓN	Cumple con los requisitos mínimos establecidos		CUMPLE	1
HOJA DE VIDA DESCRIPTIVA	Derivado mediante HOJA DE ENVÍO N° 000041-2025-CSJPA-PJ, en la cual se adjunta la Hoja de Vida Descriptiva y la documentación sustentatoria.		CUMPLE	1
COLEGIATURA Y HABILITACIÓN VIGENTE	Conforme a lo presentado en su Hoja de Vida		CUMPLE	1
REPORTE DE CONSULTAS REALIZADAS	Módulo de incompatibilidad del Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA	No tiene incompatibilidad y/o nepotismo	CUMPLE	2
	Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales (SUNEDU)	Título y bachiller registrado en la SUNEDU.	CUMPLE	2
	Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC)	No cuenta con sanciones registradas.	CUMPLE	2
	Inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	No cuenta con registro en el sistema.	CUMPLE	2
	Registro Nacional de Condenas (RNC)	No cuenta con registro en el sistema.	CUMPLE	2
	Inscripción en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI)	No cuenta con registro en el sistema.	CUMPLE	2
	Inscripción en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional (RNAS)	No cuenta con registro en el sistema.	CUMPLE	2
	Registro Nacional de Requisitorias (RNR)	No cuenta con registro en el sistema.	CUMPLE	2
	Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad Efectiva (RENADESPPLE)	No cuenta con registro en el sistema.	CUMPLE	2



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Pasco

PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA.	Exfuncionarios con impedimentos vigentes en el marco de la Ley N° 31564 y su reglamento aprobado por D.S. N° 082-2023-PCM	No cuenta con registro en el sistema.	CUMPLE	3
---	---	---------------------------------------	--------	---

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
La solicitante CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos

Que, se ha verificado que la señora Cyndi Lizbeth Chávez Córdova cuenta con el perfil requerido para asumir cargo de Administradora de Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, de acuerdo al informe antes citado y al Manual del Clasificador de Cargos del Poder Judicial – Versión 003, aprobado por Resolución Administrativa N° 000387-2024-CE-PJ, cuyo objetivo es de describir y ordenar los cargos requeridos por el Poder Judicial para el cumplimiento de sus funciones, de manera que sean jerarquizados por la naturaleza de sus funciones y nivel de responsabilidad, determinando los requisitos mínimos a exigir para cada cargo.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, representa y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de impartición de justicia en beneficio de los justiciables; y en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar, ratificar y/o dejar sin efecto la designación de los cargos de confianza en el ámbito de su competencia. Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR, a partir del 11 de marzo de 2025, a la Abogada **CYNDI LIZBETH CHÁVEZ CÓRDOVA** en el cargo de confianza de **ADMINISTRADORA DE MÓDULO DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL** de la Corte Superior de Justicia de Pasco, por cumplir con el perfil requerido. Debiendo presentar sus Declaraciones Juradas correspondientes.

Artículo Segundo: Poner de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia General del Poder Judicial, ODANC-Pasco, Oficina





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Pasco

de Administración, Oficina de Personal de esta Corte y de la designada para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente

RICARDO SAMUEL DEL POZO MORENO
Presidente de la CSJ de Pasco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Pasco

RDM/fcc

